

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº185-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 12 de diciembre del 2016

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°21224-2016, interpuesta por ANGELINA ALICIA MAYTA SEGURA sobre divorcio ulterior, así como el informe Nº855-2016-URC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N°12932-2016, los cónyuges JUAN FERNANDO CANCINO CAYETANO y ANGELINA ALICIA MAYTA SEGURA solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado por decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación

Que, mediante resolución de alcaldía N°652-2016-ALC/MVES, se declara la separación convencional de los solicitantes, suspendiéndose los deberos relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, según el artículo 7º de la ley ut supra, en concordancia con el artículo 13° de su reglamento, transcurridos 2 (dos) meses de emitida la resolución de alcaldía, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el alcalde la disolución del yínculo matrimonial, la misma que deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 15

Que, mediante informe de vistos, la subgerente de Registro Civil reporta el transcurso del plazo legalmente establecido, además, verifica el cumplimiento de los gemás requisitos exigidos y, por ende, solicita proceder en consecuencia con la solicitud

En uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía Nº786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR disuelto el vínculo matrimonial entre JUAN FERNANDO CANCINO CAYETANO y ANGELINA ALICIA MAYTA SEGURA, contraído el 01 de junio de 1985 ante la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

i Munipipalidad De Vilja El Salvador

REGISTRESE, COMUNIQUESE & CUMPLASE

'Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

IP MARRO

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia